

**ACUERDO No. 08 DE 2005
ACTA 07 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2005**

Por medio del cual se extiende el Programa Académico de Tecnología en Costos y Tributaria al Centro Regional Manizales de la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio de programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido el estudiante un saber determinado.

El Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, ha analizado la propuesta académica de Tecnología en Costos y Tributaria para ser ofrecida en el Centro Regional Manizales de la Fundación Universitaria Luis Amigó y ha autorizado al Padre Rector para dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del Artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

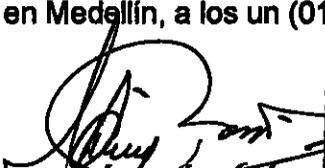
ACUERDA:

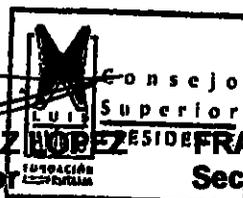
ARTÍCULO PRIMERO: Extender el Programa de Tecnología en Costos y Tributaria al Centro Regional Manizales de la Fundación Universitaria Luis Amigó, con una duración de seis (06) semestres, Metodología Presencial, 97 Créditos. El mismo conducirá al título de Tecnólogo en Costos y Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el inicio del programa de Tecnología en Costos y Tributaria tan pronto se notifique ante el Ministerio de Educación Nacional y se obtenga el correspondiente Registro Calificado.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los un (01) días del mes de noviembre de Dos Mil Cinco (2005).


PADRE JOSÉ LEVI RAMÍREZ LÓPEZ
Presidente Consejo Superior




FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General

